

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL
TIMBIO – CAUCA

Proceso: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA” CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL”
Demandante: DR. GUILLERMO AUGUSTO ZUÑIGA GARZON
Rad: No.198074089001-2022-00121-00

Auto No.344

Timbío, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

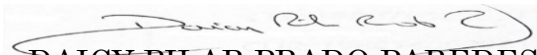
En atención al memorial allegado de modo físico por el Dr. GUILLERMO AUGUSTO ZUÑIGA GARZÓN, quien actúa en calidad de demandante del señor JAIME BRONSTEIN BONILLA, q.e.p.d. dentro de la demanda en referencia, en la cual solicita el Desistimiento de la misma de conformidad con el Art.314 del C.G.P y por ser procedente este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Dese por desistida la demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA “CORRECCION DE REGISTRO CIVIL” formulada por el abogado GUILLERMO AUGUSTO ZUÑIGA GARZON, siendo causante JAIME BRONSTEN BONILLA, q.e.p.d..

SEGUNDO: Una vez Ejecutoriada la presente providencia **ARCHIVESE** el presente asunto en los de su clase, asimismo por encontrarnos tramitando la demanda de manera virtual, no hay desglose, en razón a que la parte interesada, cuenta con los documentos físicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DAICY PILAR PRADO PAREDES.
JUEZ

JUZGADO 01 PROMISCO MUICIPAL DE TIMBIO - CAUCA
ESTADO No. 62
FECHA DE FIJACION:24/10/2022
MARIA EUGENIA VELASCO
Secretaria

2-E.M.